BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 14.035 EDICION DE 48 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección 37-1100; Oficinas 37-1200

Buenos Aires, Lunes 2 de Junio de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

S. A. Puerto del Rosario. San Juan y Avda. Belgrano ROSARIO
F. C. C. A. 1-42|1325

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 31 de Mayo de 1941

	m$n.
Por avisos	1.224.—
Por marcas	80.—
Por adicionales de marcas	78.—
Por subscripciones	23.60
Por venta de ejemplares y folletos	17.80
Total	1.423.40

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Sustituyendo el artículo 15 del decreto de 23 de diciembre de 1932, Reglamentario de la Ley 11.643.

Buenos Aires, Abril 22 de 1941.

89.127. — Visto el Expte. (52.847-1941), y atento las manifestaciones de la Dirección de Agricultura,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese el artículo 15 del decreto de 23 de diciembre de 1932, Reglamentario de la Ley 11.643, por el siguiente:

"Art. 15. — La inscripción en el registro de solicitantes de plantas de olivo que lleva la Dirección de Agricultura, se cerrará el 30 de junio de cada año".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Agricultura, para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Modificando el artículo 204 y la incorporación del artículo 206 al Reglamento Social del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires.

Buenos Aires, Abril 26 de 1941.

89.557. — Visto este expediente (número 3036-1941), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, eleva el pedido formulado por el Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A., en el sentido de que se apruebe la modificación del artículo 204 y la incorporación del artículo 206 a su Reglamento Social, y

CONSIDERANDO:

Que la información producida por la citada Comisión y dictamen precedente son favorables,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las siguientes reformas al citado Reglamento:

a) Sustituir el artículo que con el N.° 203 fué aprobado por Decreto N.° 77.683, de 22 de noviembre de 1940, por el siguiente, al que corresponderá el N.° 204:

"Art. 204. — Reconócese personería a la Junta Reguladora de Granos, mientras subsistan las circunstancias que inspiraron su creación".

b) Incorporar el siguiente artículo nuevo:

"Art. 206. — En caso de ser transferidas a la Junta Reguladora de Granos las Ordenes de Entrega de mercadería presentadas por intermedio del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, regirán para dichas Ordenes de Entrega las condiciones establecidas por la Junta, o que se establecieren en lo sucesivo, y bajo las condiciones fijadas referentes a los entregadores y vendedores, adelantos, pagos, recibos, etc.".

Art. 2.° — El artículo que con el N.° 204 fué aprobado por Decreto número 77.683, de 22 de noviembre de 1940, figurará como artículo 205.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Aclarando el alcance de la disposición contenida en el artículo N.° 929 del reglamento de la Dirección de Tierras aprobado por decreto de 19 de enero de 1927.

Buenos Aires, Abril 28 de 1941.

89.588. — Visto este expediente (N.° 130.398-1938), en el que la Dirección de Tierras teniendo en cuenta que la disposición del artículo N.° 929, de su reglamento aprobado por decreto de 19 de enero de 1927, establece que los deudores por cualquier concepto a dicha repartición no podrán optar a ninguna concesión sin dejar regularizada antes la deuda pendiente, solicita se aclare el alcance de la misma, estableciendo que no es aplicable a los permisos que se soliciten para extraer maderas destinadas a construir mejoras en campos fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que facilitar y fomentar la construcción de mejoras en los campos fiscales contribuye al arraigo de la población, aumentando con su introducción su valor y sirviendo al propio tiempo para acrecentar la garantía del cumplimiento de obligaciones por parte del colono; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aclárase el alcance de la disposición contenida en el artículo N.° 929 del reglamento de la Dirección de Tierras aprobado por decreto de 19 de enero de 1927, estableciéndose que la misma no afecta a los permisos de extracción de maderas destinadas a introducir o reparar mejoras en campos fiscales, aun en el caso de que los solicitantes sean deudores en cualquier concepto a dicha repartición.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Creando en la Dirección de Tierras el "Registro de Obrajeros", y declárase obligatoria la inscripción para poder intervenir en las futuras licitaciones de bosques fiscales.

Buenos Aires, Abril 28 de 1941.

89.589. — Visto este expediente (130.281-1938), en el que la Dirección de Tierras propicia la creación del "Registro de Obrajeros", y

CONSIDERANDO:

Que el citado Registro contribuirá a que las futuras adjudicaciones de bosques fiscales se realicen con el conocimiento de capitales invertidos en elementos de trabajo, lo que permitirá al Estado, regular la producción forestal por zonas, nivelar la actividad industrial en el mercado maderero y facilitar un aprovechamiento racional de los montes con la intervención de industriales experimentados;

Que la creación del "Registro de Obrajeros", responde a una sentida necesidad, cual es la de ofrecer mayor seguridad y garantía en la explotación de los montes fiscales y a la vez depurar el gremio de industriales que actúa en tales actividades;

Que hasta tanto se sancione la Ley Forestal que ha de dar normas definitivas, es de buena administración adoptar aquellas medidas que perfeccionen paulatinamente la reglamentación en vigor;

Por lo tanto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en la Dirección de Tierras el "Registro de Obrajeros", y declárase obligatoria la inscripción para poder intervenir en las futuras licitaciones de bosques fiscales.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto de solicitud preparado por la Dirección de Tierras, el que deberá considerarse como parte integrante del presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Autorizando desistir de los juicios para hacer efectivas multas aplicadas por infracción a las disposiciones del Decreto número 100.143, de 19 de febrero de 1937.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1941.

89.991. — Visto este Expte. (3086-1941), y atento las actuaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Oficina de Asuntos Fiscales para impartir instrucciones a los señores Procuradores Fiscales Federales que corresponda, en el sentido de desistir de los juicios que hayan iniciado para hacer efectivas multas aplicadas por infracción a las disposiciones del Decreto número 100.143, de fecha 19 de febrero de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 84.344-40

Señor Director de Minas, Ingeniero Tomás Ezcurra. S|D. Enrique García Pinto, constituyendo domicilio en Cangallo 444, por Roberto García Pinto, argentino, médico, casado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo 444 (a mérito del poder agregado al Expte. número 82.520|1940) expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, con la ubicación siguiente: Rectángulo de diez kilómetros de Sud a Norte por dos, cuyo esquinero Sudeste se ubicará midiendo dos kilómetro al Sud y luego dos kilómetros al Este hasta el centro de la Vega Junquillar en el salar Rincón. Será justicia. Fdo.: Enrique García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy trece de agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas un minuto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 19 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director — Natalio Abel Vadell, el Escrbano de Minas.

e.29 mayo.-N.° 4428-v.9 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substáncias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 84.343-1940.

Señor Director de Minas, Ing. Tomás Ezcurra. S|D. Enrique García Pinto, constituyendo domicilio en Cangallo 444, por Eduardo García Pinto, argentino, minero, soltero, mayor de edad, domiciliado en San Antonio de Los Cobres (a mérito del poder agregado al expediente 82.519-1940) expongo: solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la ubicación siguiente: rectángulo de diez kilómetros de Sud a Norte por dos, cuyo esquinero Sudeste se ubicará midiendo dos kilómetros al Sud, dos kilómetros al Este, dos kilómetros al Sud y finalmente dos kilómetros al Este hasta el centro de la Vega Junquillar en el salar Rincón. Será justicia. Fdo.: Enrique García Pinto. Recibido en mi oficina, hoy trece de agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas cero minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 19 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e 29 mayo-N.° 4429-v.9 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil. — Expediente número 84.695-1940.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología. — Los que suscriben, Orestes Pelagatti, argentino, de 30 años, casado, empleado y Juan B. Sepúlveda, de 35 años, casado, empleado, ambos domiciliados en Gral. Fructuoso Rivera 1723, se presentan ante el señor Director y exponen: Que deseando efectuar un cateo de sustancias de la primera y segunda categoría en el Territorio del Neuquén, en la Zona Andina, Sección B, Serranía del Catán-Lil, comprendiendo los lotes 117|118 y 122 de dicha zona, solicitan se les acuerde la autorización correspondiente. El terreno es fiscal, no está labrado ni cercado. Saludan al señor Director muy atentamente. — Fdos.: Orestes Pelagatti. — Juan B. Sepúlveda. — Otrosí digo: La presente solicitud se refiere únicamente al lote 117 abarcándolo totalmente, habiéndose invocado por error los lotes 118 y 122. — Orestes Pelagatti. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas, ocho minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1850 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina de conformidad con lo solicitado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y deberán respetar los derechos derivados de la mina "Tacatún". En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 25 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 mayo-N.° 4224-v.3 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 83.253-1940.

Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología, Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Ref. Solicitar cateo. — Adolfo Eiras, de nacionalidad argentino nativo, 39 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle San Martín 1145, se presenta ante el señor Director solicitando permiso de cateo de una superficie de 1.000 hectáreas para las substancias de primera y segunda categoría, de acuerdo con las indicaciones del plano que se adjunta, lote 18, Departamento Deseado, Sección 6.ª, fracción "B" en forma de un rectángulo de 4.000 metros en dirección N. a S., por 2.500 metros de ancho, con tal que el esquinero S. E. de este rectángulo se encuentre a 2.000 metros al N. y 500 metros al O. del esquinero S. E. del lote 18 citado. — La superficie solicitada se encuentra en terreno no cultivado ni labrado, con los correspondientes alambrados. — Se acompaña un plano N.° 3, Santa Cruz, con las indicaciones del lugar del cateo. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo Eiras. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las quince horas treinta y uno minutos. — Acompaña plano. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del lote 18 de la fracción B, de la Sección VI del mencionado territorio, en forma de un rectángulo de 2.500 metros en dirección Norte-Sud, por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste, dista 3.500 metros al Norte de un punto situado a 1.000 metros al Oeste del esquinero Sudeste del lote 18 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 9 de 1940 — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mayo.-N.° 4305-v.5 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Pehuenches y Ñorquín. — Expediente 84.546-1940.

"Buenos Aires, Septiembre de 1940. — Sr. Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Enrique Armando de Loredo, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, constituyendo domicilio en es-

ta Ciudad, calle San Martín 195, ante el señor Director General, me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hs., en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5.000 mts. de largo en dirección Norte-Sud por 4.000 mts. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste distará 6.500 mts. (seis mil quinientos) al Sud de un punto situado a 3.000 mts. (tres mil) al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Enrique A. de Loredo. — Recibido en mi oficina hoy nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas un minuto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Pehuenches y Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 16 de la fracción D., de la sección XXX, de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina "Tilhué", expediente 129.725-1937. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 21 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mayo.-N.° 4326-v.5 jun.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, Mayo 23 de 1941.

Expediente 76.040|1940. — Vista la presentación de la firma S. A. M. Y A., y atento a lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio —

RESUELVE:

1.° — Acéptanse las modificaciones introducidas en el surtidor de nafta de tipo aprobado S. 4010, marca "Avery-Hardoll", consistentes en el cambio de forma de la camisa, y distinta ubicación del interruptor eléctrico, conforme a la documentación de fojas 1, 2, 5 y 6, sin que por ello varíe el número de serie del tipo, ni la forma de precintaje y sellado original.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el Art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Rodolfo Allen, Subdirector Interino.

e.30 mayo.-N.° 4501-v.2 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 31 de Mayo de 1941

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	17.68	22.26
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.98	98.19

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL

Secretaría Electoral

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el día 2 de Junio hasta el 27 del mismo, para contratar la impresión de los Registros Cívicos de la Capital.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Secretaría Electoral (Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, subsuelo) todos los días de 14 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas por el señor Juez Federal de la Capital a cargo del Registro Electoral, el día 30 de junio de 1941, en el local de la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1941. — Miguel Jantus, Secretario Electoral.

e.2 jun.-N.° L. 740-v.27 jun.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Junio 24 1941, a las 16.30 horas, máquinas de calcular (Pliego 9003).

Junio 25 1941, a las 16.30 horas, muebles varios (9007).

Junio 27 1941, generador de espuma (9005), 14 horas; bridas de acero (9006), 14.30 horas.

Junio 30 1941, cámara de espuma (9000), 14.30 horas; caños de acero con o sin costura (9001), 15 horas; elementos para laboratorio (9002), 15.30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 jun.-N.° L-744-v.6 jun.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Junio 30 1941, repuestos para bombas de inyección (Pliego 8999), 14 horas; caños de acero sin costura y alternativamente de fibrocemento (9004), 16 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 jun.-N.° L-745-v.11 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio a horas 11, en el local de la 16a. Sección, calle Jujuy Nro. 158, Santiago del Estero, para la provisión de postes, torniqueteros, medios postes reforzados, postes tornapuntas y varillas, de acuerdo a especificaciones, para las obras de construcción de alambrados Ruta N.° 9 Tramo: Ojo de Agua-Límite Córdoba.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, con el sellado y depósito de garantía correspondientes, en los formularios oficiales.

Ingeniero Alberto Olivera, Jefe de la 16a. Sección.

e.2 jun.-N.° L-749-v.5 jun.

NAVEGACION Y PUERTOS FLUVIALES

Licitación para la explotación del servicio de buffet y comedor en la línea de balsa automóvil Corrientes-Barranqueras.

Llámase a licitación para explotar el servicio de buffet y comedor en la línea de balsa automóvil Corrientes-Barranqueras. Los interesados podrán retirar las bases de este concurso en la División Paraná Superior y Bermejo, Vera 1285, Corrientes. Las propuestas serán abiertas en dicha Dependencia el 11 de Junio de 1941, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Ing. Francisco J. Villafañe, Jefe División.

e.2 jun.-N.° L. 732-v.10 jun.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública N.° 112

Llámase a licitación pública para la provisión de un automóvil carrocería Sedan, cuatro puertas, con destino a las Obras Diques El Cadillal y Escaba (Tucumán).

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de dichas Obras, calle Bolívar 1150 de la Ciudad de Tucumán, el 25 de Junio de 1941, a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación de la Nación, Avenida 9 de Julio 1925 - Piso N.° 18, de la Capital Federal, y en las Oficinas Obras Diques El Cadillal y Escaba, de la Ciudad de Tucumán.

Para el retiro de los pliegos y planillas de propuesta anexas, deberá presentarse solicitud en papel sellado nacional de cinco (5) pesos moneda nacional.

El Director General.

e.2 jun.-N.° L. 735-v.6 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Corresponde a expedientes Nros. O. C. 514|41. — O. C. 494|41. — O. C. 52|41. A. 7. — O. C. 122|41. — O. C. 410|41. — O. C. 1257|40. — O. C. 12|41. A. 3.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

26 de Junio de 1941. — Cubiertas y cámaras (O. C. 514|41).

30 de Junio de 1941. — Aceite soluble, aceite semilla de nabo, aceite de pata y grasa grafitada (O. C. 494|41).

2 de Julio de 1941. — Artefactos para coches, faroles de costado, plafonier y vidrios opalinos (O. C. 52|41. A. 7).

10 de Julio de 1941. — Caños de acero sin costura espiga y enchufe, tipo Mannesmann, curvas, cuplas, etc, (O. C. 122|41).

14 de Julio de 1941. — Caños de hierro fundido con enchufe y anillos para los mismos (O. C. 410|41).

16 de Julio de 1941. — Instalación para metalizar (O. C. 1257|40).

17 de Julio de 1941. — Caños de hierro galvanizado (O. C. 12|41 A. 3.).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 jun.-N.° L-743-v.13 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Domingo Russo.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — El Prosecretario.

e.2 jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don **Cirilo Palacios.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — El Prosecretario.

e.2 jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don **Alberto Santucci.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — El Prosecretario.

e.2 jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Juan Ballesteros**.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — El Prosecretario.
c.2 jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña **María Sofía Suárez de Besuschio**.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — El Prosecretario.
c.2 jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco Fernández Arias**.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — El Prosecretario.
c.2 jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Emeterio Carbonell**.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — El Prosecretario.
c.2 jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Pedro Julián Barragán**.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — El Prosecretario.
c.2 jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela Normal de Jujuy, doña **Hermógenes María Tell de Bonito**.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — El Prosecretario.
c.2 jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que, se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don **Ramiro Pereira**.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — El Prosecretario.
c.2 jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", don **Osvaldo Domingo Enramuspe**.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — El Prosecretario.
c.2 jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Silvio Estéban Defeo**.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — El Prosecretario.
c.2 jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don **Enrique Justo Reinaldo Treviranus**.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — El Prosecretario.
c.2 jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don **José Crizanto Marchi**.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — El Prosecretario.
c.2 jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela 22 Consejo Escolar 4º., doña **María Blanca Schuster de Gvozden**.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — El Prosecretario.
c.2 jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex oficial inspector de la Policía de la Capital, don **Raúl Chiocca**.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — El Prosecretario.
c.2 jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **José Camilo**.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1941. — El Prosecretario.
c.2 jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Luis Faustino Jáen**.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1941. — El Prosecretario.
c.2 jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Baldomero de Urieta Rodrigo**.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — El Prosecretario.
c.2 jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión y haberes devengados de jubilación los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don **Francisco Campana**.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — El Prosecretario.
c.2 jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de investigaciones de la Policía de la Capital, don **Angel Custodio Urruchaga**.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — El Prosecretario.
c.2 jun.-v.4 jun.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SEEFELD HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 514. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince de Mayo del año mil novecientos cuarenta y uno, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Segisberto Seefeld, argentino y don Alberto Seefeld, alemán, domiciliados en la calle Bahía Blanca mil trescientos cincuenta, casados, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que con fecha diez y siete de mayo de mil novecientos treinta y nueve por escritura pasada ante el autorizante el compareciente don Segisberto Seefeld y don Alejandro Becher constituyeron la razón Becher Seefeld, Sociedad de Responsabilidad Limitada e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el seis de julio de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número doscientos cuarenta al folio cuatrocientos cincuenta y cinco del Libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que el diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta, ante José Antonio Basso hijo, el nombrado Alejandro Becher, cedió a don Alfredo Seefeld, sus cuotas sociales y su calidad de socio girando en adelante bajo la razón de **Seefeld Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cuyo testimonio con otras modificaciones se inscribió el veinte y uno de mayo de mil novecientos cuarenta, bajo el número ciento noventa y tres, al folio trescientos nueve del libro cuatro de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que convienen en ampliar el capital social en diez cuotas de cinco mil pesos cada una el que queda pues aumentado a veinte cuotas de cinco mil pesos que hacen un total de cien mil pesos suscribiendo las diez nuevas cuotas el Socio Señor Segisberto Seefeld las que integra totalmente con el crédito de cincuenta mil pesos moneda nacional que la sociedad reconoce a su favor por utilidades no retiradas. — Expresan los señores Seefeld que dejan vigentes todas las demás cláusulas del contrato de sociedad primitivo y de la modificación referida, en lo que no ha sido alterado por la presente, que servirá en adelante con aquellas como contrato social. — Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Juan Axel Gerlero y don Joaquín Prol, vecinos, hábiles, mayores de edad, doy fe. — S. Seefeld. — Alfredo Seefeld. — Gerlero. — Joaquín Prol. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan A. Pastrana. — Hay un sello y una estampilla. — Derechos $ 1.20.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Ricardo Williams, secretario.
e.2 jun.-N.º 4597-v.6 jun.

GRETA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 20 días de Mayo de 1941, entre Doña Margarita Spiegel, austriaca, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Maipú 896, Doña Edith Adelheid Juliana Eisler, checa, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Tres Sargentos 414 y el doctor Carlos E. Meier, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Reconquista 336, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1.º) La sociedad se denominará **«Greta», Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República. — 2.º) La sociedad tendrá por objeto la explotación de un salón de modas con la confección y venta de artículos para vestir para señoras, pudiendo para ese fin comprar los generos y accesorios en el país o importarlos. — 3.º) La duración de la sociedad es por 5 años a partir de la fecha, o sea hasta el 31 de Mayo de 1946. — En caso de pérdida del 75 % del capital social, la mayoría del capital puede resolver la disolución anticipada de la sociedad, mediante un aviso de 3 meses. — 4.º) El capital social será de m$n. 20.000 (veinte mil pesos) dividido en doscientas cuotas de $ 100 cada una. — La socia Margarita Spiegel, suscribe cuarenta cuotas, o sean la suma de $ 4.000; La socia Edith Juliana Adelheid Eisler, suscribe cuarenta cuotas, o sean $ 4.000 y el socio Carlos E. Meier, suscribe ciento veinte cuotas, o sean $ 12.000. — La socia Margarita Spiegel integra sus cuotas en mercaderías, útiles, etc., según inventario practicado por separado, conformado por todos los socios. — Los socios Eisler y Meier integran el 50 % de sus cuotas en efectivo. — El 50 % restante será integrado por ambos socios, cuando las necesidades del negocio lo requieran mediante un aviso previo de 15 días. — 5.º) Las socias Margarita Spiegel y Edith Juliana Adelheid Eisler quedan designadas Directoras de la sociedad. — 6.º) El socio Carlos E. Meier y el Dr. C. Ernesto Niebuhr, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Reconquista 336, quedan designados Gerentes de la sociedad. — 7.º) Los gerentes tendrán conjuntamente, la representación de la sociedad y el uso de la firma social, o en su defecto, un gerente y una Directora. — No se podrán dar garantías a terceros. — Podrán efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos. — Podrán otorgar poderes generales y especiales. — 8.º) Las decisiones de los socios se tomarán por mayoría de capital. — 9.º) Las Directoras percibirán un sueldo mensual de c|l. $ 300 (trescientos pesos) cada una y los Gerentes, en conjunto $ 200 por mes asegurados, pero éstos últimos a cuenta del 10 % de utilidad según cláusula 10.º — 10.º) Cada 28 de Febrero se efectuará un balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un 5 % para Fondo de Reserva Legal y 10 % para los Gerentes en conjunto. — Luego si el saldo lo permite, se distribuirá hasta la suma de $ 7.200 entre las Directoras en partes iguales. — El sobrante, si lo hubiere, será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas, pero imputándose a la socia Margarita Spiegel doble cantidad de cuotas. — 11.º) En caso de embargo u otra enajenación forzosa de las cuotas de uno de los socios, esta participación pasará automáticamente por partes iguales a los dos socios restantes, fijándose el valor de las cuotas por los Gerentes, valor que no podrá exceder del 100 %. — 12.º) En caso de fallecimiento de uno de los socios, los demás socios tienen el derecho de adquirir sus cuotas en partes iguales por su valor nominal. — 13.º) En caso de desacuerdos entre los socios y Directoras, será designado un árbitro único de común acuerdo. — Si ello no fuera posible, cada parte designará un árbitro y éstos el tercero. — En prueba de conformidad firman el presente en la fecha utsupra. — Nota: en el orden Juliana Adelheid. — vale. — C. E. Meier. — Adelheid Eisler. — Margarita Spiegel.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Miguel M. Esteves, secretario.
e.2 jun.-N.º 4592-v.6 jun.

NAVARRA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos los señores Gustavo Alfredo Hofmann, alemán, casado, domiciliado en la calle Arenales 2771, Florida F. C. C. A., Arturo Navarra, italiano, casado, domiciliado en la calle Bolivia 1839 y Ricardo Máximo Tausch, alemán, casado, domiciliado la calle Rosales 1434 de Adrogué, F. C. S., todos mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de sociedad bajo las siguientes cláusulas. — Artículo 1.º Queda constituída una Sociedad que girará bajo la denominación de "Navarra y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" desde el día 1.º de mayo de 1941. — La duración de la misma será por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse en cualquier momento después de transcurridos dos años por voluntad de cualquier socio quien deberá notificar a los otros en forma auténtica su determinación con tres meses de anticipación. — Artículo 2.º El domicilio legal y asiento principal será la ciudad de Buenos Aires, quedando establecido por ahora en la calle Bolivia 1841, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo 3.º La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la fabricación de chapas y artículos de hierro esmaltado y ramos afines, pudiendo además representar fábricas y casas comerciales del país o del extranjero, operar por cuenta propia o de terceros, recibir o dar mercaderías en consignación, importar, exportar o fabricar toda clase de mercaderías y efectuar todo negocio lícito relacionado con los fines sociales. — Artículo 4.º El capital social se fija en la suma de $ 15.000.— (Quince mil pesos moneda nacional de curso legal) compuesto de 30 cuotas de quinientos pesos cada una. — El señor Gustavo Alfredo Hofmann aporta 15 cuotas o sean $ 7.500.—; el señor Arturo Navarra 3 cuotas o sea $ 1.500.— y el señor Ricardo Máximo Tausch 12 cuotas igual a $ 6.000.— El señor G. A. Hofmann integra el 50 o|o de sus cuotas en efectivo en este acto, comprometiéndose a abonar el resto de su suscripción dentro de los 30 días de inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio. — El señor A. Navarra y el señor Ricardo Máximo Tausch aportan íntegramente su capital en maquinarias, útiles y créditos a cobrar y a pagar según inventario y balance al 30 de abril de 1941 firmados por los tres socios. — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de $ 500.— cada una, en la proporción de sus respectivos aportes cuando la totalidad de los socios así lo resuelva. — Sólo con la conformidad de todos los socios pueden ser vendidas o transferidas las cuotas de capital. — Artículo 5.º La Sociedad será administrada separadamente por los socios señores Gustavo Alfredo Hofmann y Ricardo Máximo Tausch con el carácter de socios gerentes, pudiendo ellos nombrar uno o más apoderados a quienes fijarán sus atribuciones y deberes. — Los socios gerentes tendrán indistintamente el uso de la firma social con la única limitación de no comprometer la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato el de administrar con entera libertad los negocios que forman el objeto de la Sociedad y de ejecutar los actos que la ley autoriza para los contratos de esta naturaleza y entre otros los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuíto toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos y acciones y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real, prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, incluso de los Bancos de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires con sujeción a sus leyes y reglamentos. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar y declinar de jurisdiciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar a la apelación o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, dejando expresa constancia que esta enumeración es simplemente enunciativa con las únicas limitaciones de que el nombramiento de apoderados y la adquisición, venta o gravamen de bienes inmuebles necesitan la conformidad y firma de los dos gerentes. — Artículo 6.º Los socios podrán hacerse representar en su calidad de tales por otra persona por poder extendido por escritura pública. — Artículo 7.º Anualmente, al 30 de abril la Sociedad deberá practicar un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios acuerden establecer. — Para la confección de estos balances se seguirán las normas siguientes: a) Las mercaderías se asentarán al precio de costo. b) Sobre las maquinarias, instalaciones y muebles y útiles se calculará una depreciación anual del 10 o|o la que podrá ser elevada de común acuerdo entre los socios. c) Los créditos se ajustarán a la solvencia de los deudores. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, después de abonados los sueldos y gastos y efectuadas las amortizaciones, se llevará el 5 o|o al Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital; luego se abonará a cada socio un interés hasta el seis por ciento sobre su cuota de capital y el saldo restante corresponderá a los socios en proporción a su capital. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — La aprobación de los balances podrán hacerla los socios personalmente en forma auténtica o por medio de sus apoderados. — Comprobada una pérdida del 40 o|o del capital los socios deberán confirmar por escrito si desean continuar la sociedad o si resuelven liquidarla. — Los depósitos que hagan los socios fuera de su capital, siempre que así lo requiera el giro de los negocios gozarán de un interés del 6 o|o anual. — Artículo 8.º Los socios gerentes podrán retirar mensualmente como sueldo la suma de $ 350— (trescientos cincuenta pesos) que se cargarán a gastos generales. — Artículo 9.º El señor A. Navarra se hará cargo de la fabricación, percibirá un sueldo de $ 350.— (trescientos cincuenta) mensual y el personal obrero deberá ser de su agrado y poseer las cualidades técnicas para cada trabajo. — Artículo 10.º Los socios señores Hofmann y Navarra no podrán realizar por cuenta propia operaciones de la naturaleza del objeto de la sociedad, ni asumir la representación de personas o entidad que ejerza el mismo comercio, sin previa autorización de los otros socios, debiendo consagrar todo su tiempo, actividad e inteligencia a la atención de los negocios sociales y prestarse recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Artículo 11.º La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por resolución de todos los socios y su liquidación será efectuada por él o los socios, gerentes en ejercicio o por apoderado especial nombrado por los socios. — Artículo 12.º En caso de fallecimiento de uno de los socios los herederos podrán optar por seguir como socios en la sociedad unificando su representación o por retirarse de la misma recibiendo su capital, intereses, utilidades y haberes en dos cuotas iguales, una al contado dentro de los cuarenta días de ocurrido el deceso y la otra a los seis meses con interés del 6 o|o anual. — Artículo 13.º Cualquier cuestión, duda, divergencia o dificultad que se suscitase entre los socios sobre la interpretación de este contrato o sobre su disolución o liquidación será dirimida por arbitradores nombrados uno por cada parte divergente dentro del término de quince días de producido el conflicto y una tercera persona nombrada por los arbitradores, siendo el fallo de este tribunal inapelable y obligatorio su cumplimiento, renunciando desde ya los socios por sí y sus sucesores a recurrir a los tribunales ordinarios. — En conformidad con las trece cláusulas que preceden a cuyo fiel cumplimiento se obligan, los señores contratantes firman el presente. — Gustavo Alfredo Hofmann. — Arturo Navarra. — Ricardo Máximo Tausch.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.2 jun.-N. 4591-v.6 jun.

«MOLDAVIA»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los 5 días del mes de mayo de 1941, entre los señores Kurt Heller, soltero, David Wosner, divorciado y Hugo Schwarz, soltero, todos de nacionalidad checoeslovaca y domiciliados en O'Higgins 2030 y mayores de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará «Moldavia», **Sociedad de Responsabilidad Limitada**. — Segunda: Tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en Corrientes 2551, escritorio N.º 7. — Podrá fundar sucursales dentro del país. — Tercera: La sociedad se dedicará a la fabricación y venta de hilados o tejidos de algodón o lana y artículos afines. — Podrá trabajar por cuenta propia o ajena. — Cuarta: El capital social será de cincuenta y un mil pesos (m$n. 51.000) compuesto de cincuenta y una cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una. — Quinta: Cada uno de los socios aporta a la sociedad diecisiete cuotas. — Los aportes se hacen en dinero efectivo. — Sexta: Las ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción al número de cuotas de cada socio. — Séptima: El ejercicio comercial de la sociedad durará el año calendario y el primer ejercicio vencerá el 31 de diciembre de 1941. — Octava: Anualmente se otorgará un balance, haciéndose las reservas establecidas por la ley. — Novena: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y todos los socios tendrán el derecho de fiscalizarla. — Décima: Serán gerentes de la sociedad los socios de la misma y el señor Francisco Wenzel, de estado casado, de nacionalidad checoeslovaco, domiciliado en Avellaneda, camino a La Plata, kilómetro 7. cualesquiera dos de los gerentes tendrán conjuntamente las facultades siguientes: Tendrán el uso de la firma social y los más amplios poderes de administración con mandato general. — Podrán asimismo efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y otros Bancos nacionales o extranjeros dentro y fuera del país. — Podrán realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según el Código Civil o el Código de Comercio requieren poderes especiales. — Podrán otorgar poderes generales y especiales. Los gerentes Heller, Wosner y Wenzel recibirán una retribución mensual de quinientos pesos (m$n. 500); el gerente Schwarz no recibirá retribución alguna. — Undécima: El presente contrato regirá por el término de dos años a partir de la fecha y se prorrogará cada vez por dos años más si no fuera denunciado por uno de los socios con seis meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. — Décimasegunda: En las reuniones de los socios podrán éstos hacerse representar por terceros mediante carta poder. — Décimatercera: En caso de liquidación de la sociedad, serán liquidadores los gerentes. — Décimacuarta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, continuarán como socios de la sociedad sus herederos, haciéndose representar todos por una sola persona. — Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, de los cuales lleva el sellado de ley el ejemplar extendido en los sellos de diez centavos N.º 636.697 y 636.698 de 1941. — Lo testado no vale. — Firmado: David Wosner. — Kurt Heller. — Hugo Schwarz.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Isaac Leff, secretario.

e.2 jun.-N.º 4586-v.6 jun.

BRASSOVORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo duodécimo del contrato de la Sociedad "Brassovora, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el que en adelante dirá así: Artículo duodécimo: Anualmente el día treinta y uno de Octubre el gerente, quien tendrá también a su cargo las cuentas y fondos de la Sociedad, preparará un balance que deberá someter a los socios, dentro de los primeros cuatro meses, contados desde el cierre de ejercicio. Para dicho efecto el gerente convocará a una asamblea de socios de acuerdo con el artículo décimo, acompañando el aviso de una copia del balance firmada. De las utilidades netas realizadas, que arroje el balance después de proveer para todas las amortizaciones necesarias y la creación de la reserva necesaria para las operaciones pendientes, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital y el saldo se pondrá a disposición de los socios, quienes determinarán si la utilidad será distribuída en forma de dividendos, o si se la aplicará en otra forma sea total o parcialmente. Las utilidades netas realizadas de la sociedad, se distribuirán entre los socios, en proporción con el importe y las fechas de las cuotas integradas sobre sus cuotas suscriptas. En consecuencia derogan lo dispuesto en el artículo duodécimo del contrato originario, el que modifican en la forma resuelta en la presente escritura quedando subsistentes y válidos todos los demás artículos. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Pedro Ansaldo con fecha 23 de Mayo de 1941.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.2 jun.-N.º 4596-v.6 jun.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 13 de junio próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes correspondientes a los siguientes empréstitos: Vencimiento 1.º de julio de 1941:

	v$n.
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671 Serie "B"	771.300
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671 Serie "E"	789.500

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista números 258|74, hasta el día y hora señalado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de julio de 1941, hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1941.

e.2 jun. -v.13 jun.

Se hace saber a los interesados que el día 13 de junio próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes correspondientes a los siguientes empréstitos:

Vencimiento 30 de junio de 1941. — Deuda Interna Consolidada de la Provincia de San Juan 4 1|2 o|o 1936, Ley 724, Serie 1.ª v$n. 46.800.

Vencimiento 1.° de julio de 1941. — Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1936, Leyes 12.139 - 12.237, v$n. 610.900.

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1938, Ley 12.360, v$n. 558.800.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de Julio de 1941 hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1941. —

c. 2 jun.-v.13jun.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 y siguientes del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 884|6 de m$n. 5.000 cada uno, del empréstito Repatriación de Deuda Externa, 4 o|o, 1937, Ley 12.345. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1941.

e.26 mayo-v.1.° julio.

Se comunica que se ha dejado sin efecto la nulidad provisional al pago de los cupones vencimiento 13, pertenecientes a los títulos números 158.588|591 de m$n. 100 cada uno, 52.396 de m$n. 1.000 y 2.258|264 de m$n. 5 000 cada uno, del empréstito Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o, 1934, Ley 11.821. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1941.

e.26 mayo-v.1.° julio.

LICITACION DE FONDOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 13 de junio próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de julio de 1941, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Ley 7091, 11.ª serie, v$n. 202.000.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 12.ª serie, v$n. 358.800.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 13.ª serie, v$n. 336.800.

Bonos de pavimentación, Ley 11.593, 5.ª serie, v$n. 533.300.

Bonos de pavimentación, Ley 11.593, 6.ª, serie v$n. 667.000.

Bonos de pavimentación, Ley 11.593, 8.ª serie, v$n. 203.800.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1941 hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1941.

e.31 mayo v.13 junio.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.

De conformidad con el artículo 6 de los estatutos sociales, comunicamos a los señores accionistas que se procederá a la emisión de 4 series de acciones ordinarias. — El Directorio.

e.2 jun.-N.° 4585-v.4 jun.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley número 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente número 446|39.

Nombre de la empresa: Gómez Hermanos.

Domicilio de la misma: General Pinedo (Chaco).

Clase de servicio: Pasajeros (un solo vehículo).

Intinerario: Entre San Bernardo y General Pinedo; pasando por: Las Breñas, Pampa del Cielo y Charata.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.2 jun.-N.° 4587-v.2 jun.

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.

S. A. Comercial, Ganadera, y Agrícola

Se avisa a los accionistas de esta Sociedad que a partir del 5 del entrante mes de junio se abonará en sus oficinas, Sarmiento 456, un dividendo provisional del tres por ciento a cuenta de las utilidades del ejercicio 1940|941.

e.30 mayo.-N.° 4520-v.2 jun.

MADERAS COMPENSADAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series de acciones, E., F., G., H., I., lo que se les comunica, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.° de los Estatutos. — El Directorio

e.21 mayo.-N.° 4202-v.2 jun.

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Ha sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio por la señora esposa de Robert Rein, sobre 68 acciones de la Sociedad por un valor nominal de $ 140, c|u., números 7.226 al 7.231; 46.072 al 46.076; y 192.106 al 192.162. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.19 mayo-N.° 4141-v.25 jun.

Al comercio: Se hace saber que la sociedad Arco Iris, ha alquilado al señor José Groszmann, su negocio de confitería y bar calle **Boedo N.° 819**, con todas sus instalaciones, hasta el día 31 de julio de 1942, con opción de compra que hasta esa fecha tiene el señor Groszmann. — Dicha concesión se ha efectuado a partir del día 12 del corriente, lo que se comunica a sus efectos. Reclamaciones por término de ley Avenida de Mayo 1157, 2.° piso. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1941.

e.2 jun.-N.° 4588-v.6 jun.

El señor Alberto Domínguez Escuder, vende a los señores José von Engels, Juan Fischer y Juan Heriberto Lemos, el establecimiento de destilería de alcoholes sito en la ciudad de San Fernando, calle **Chacabuco 1252**, con escritorios en la Capital Federal, Avenida de Mayo 981, otorgándose la correspondiente escritura ante el escribano Mario L. Régoli, con oficinas en la calle Uruguay 466, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio a los efectos de ley.

e.2 jun.-N.° 4590-v.6 jun.

Vicente Marcos vende libre de todo gravamen, a Francisco Denaro, negocio de elaboración y venta pizza y empanadas **Estados Unidos 980**, domicilio contratantes, donde atenderán reclamos de ley.

e.2 jun.-N.° 4593-v.6 jun.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo al señor Angel Molinenero, mi negocio de panadería mecánica, sito **Martiniano Leguizamón N.° 3536**. Daniel Riveiros. Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído por los contratantes.

e.2 jun.-N.° 4598-v. 6 jun.

Aviso: Rubín Guidalevich vende su mueblería **"La Bretaña", Bernardo de Irigoyen 1374-78**, a Carlos Stigol, domicilio partes, el negocio. **Reclamos de ley** en la escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.2 jun.-N.° 4579-v.6 jun.

Al comercio: Iluminado Ezquioga vende a Genaro Hernández y Andrés Hernández, su negocio de lechería y anexos situado **Nazca 2577**, domicilio de los contratantes. — Reclamos al mismo negocio dentro del término ley.

e.2 jun.-N.° 4581-v.6 jun.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que con su intervención el señor José Iglesias Ferreira, vende a su condómino señor José Mayo Latuente, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte mitad del negocio restaurant, vinos y cervezas, denominado "El Central" calle **Cerrito N.° 28**, domicilio constituído por los contratantes para reclamos ley.

e.2 jun.-N.° 4595-v.6 jun.

---

(1) Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas **Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325**, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, sito en esta Capital **Avenida América N.° 2928**. **Vendedor: Juan Collado, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: Justo Sanjuan, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1941.**

e.2 jun.-N.° 4323-v.6 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

JUAN C. GALLI & HIJOS, LTDA.
Soc. Anón. Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 25 de junio próximo, a las once horas, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores doctor Horacio N. Bruzone e ingeniero Víctor A. M. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la comisión de cuentas.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la asamblea. — César A. S. Galli, presidente.

e.2 jun.-N.° 4589-v.24 jun.

VILLA SAHORES, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de junio corriente a las 11 horas en Boulogne Sur Mer 522.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 jun.-N.° 4580-v.19 jun.

SOCIEDAD ANONIMA CONFITERIA DEL AGUILA, LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de junio de 1941, a las 10 horas, en su local social, calle Callao N.° 1120, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1941.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato en este ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas que quieran concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores. — El Presidente.

e.2 jun.-N.° 4583-v.19 jun.

SIERRAS DE BALCARCE

Sociedad Industrial Argentina

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 24 de junio, a las 15.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades

2.° Remuneración al síndico.

3.° Designación de dos directores por tres años y uno por dos años para completar período y de síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 jun.-N.° 4582-v.19 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Martín Bisáñez, martillero público oficinas Pozos 33, comunica que el viernes 6 de junio, rematará todas las existencias que constituyen restaurant calle **Salta 1952, cuenta y orden José Pérez, allí domiciliado. Reclamos mis oficinas.**

e.2 jun.-N.° 4594-v.6 jun.

Avisan J. R. Campos y Cía., Defensa 219, queda sin efecto la promesa de venta almacén comestibles **Ercilla 5799**, de José Suárez Puente a Emilio Gutiérrez, allí domiciliados. — Art. 8.°, Ley N.° 11.867.

e.2 jun.-N.° 4578-v.6 jun.

SECCION BALANCES

:1854:

FABRICA ARGENTINA DE MEDIAS Y TEJIDOS
Sociedad Anónima

F. A. M. Y. T.

San Antonio 741

Estatutos aprobados por Decreto del P. E. de fecha 22 de Diciembre de 1930, modificados el 16 de Octubre de 1934

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 30 de Enero de 1931 y 25 de Marzo de 1935, respectivamente

CAPITAL:

Autorizado	m$n	600.000.—
Suscripto	»	360.000.—
Realizado	»	360.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1940.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios (no amortizado)		23023 —	
d) Materiales, maquinarias y herramientas	540.654.17		
Menos: Fondo amortización	403 963.72	136690 45	
e) Muebles y útiles	16.162.59		
Menos: Fondo amortización	16 161.59	1 —	
d) Instalaciones	32.555.40		
Menos: Fondo amortización	32.554.40	1 —	159715 45
II. Activo circulante:			
Materias primas			37858 70
III. Activo disponible:			
a) Caja		346 90	
b) Bancos		637 35	984 25
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			483288 39
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1124 89
VI. Activo nominal:			
Marca y patentes (no amortizado)			2095 —
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		68157 25	
Menos: Saldo ejercicio anterior		10918 39	57238 86
			742805 54
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			15000 —
			757805 54

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	360000 —	
b) Reserva legal	19563 83	
c) » especial	350000 —	729563 83
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	780 78	
b) Cuentas a pagar	11960 93	12741 71
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		742805 54
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		15000 —
		757805 54

Luis Gerli, presidente.— Juan Galdeano vicepresidente. — Rogelio de Armas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS.
Correspondiente al Noveno Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1940

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Sobre maquinarias y anexos	52996 54	
» vehículos	600 —	53596 54
Gastos Generales:		
Gastos de administración, de venta, judiciales, alquileres, seguros, comisiones, deudores incobrables, etc.		67157 21
Intereses		1180 43
Impuestos		12238 18
Indemnizaciones Ley 11.729		51453 13
		185625 49

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior		10918 39
Explotación mercaderías		117468 24
Pérdida:		
Pérdida del ejercicio 1939/40	68157 25	
Menos: Saldo anterior	10918 39	57238 86
		185625 49

Luis Gerli, presidente.— Juan Galdeano, vicepresidente.— Rogelio de Armas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.2 jun.-N.º...-v.2 jun.

«1751»

SOCIETE ANONYME INDUSTRIELLE ET PASTORALE BELGE SUD AMERICAINE A ANVERS
(Sociedad Anónima Industrial y Pastoril Belga Sud Americana, Establecida en Amberes)

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica)

Con los Estatutos inscriptos en el R. P. de Comercio de Buenos Aires, en fechas: 23/10/1897, 29/12/1906, 24/12/1925 y 8/10/1938

Agencia en Buenos Aires: calle Bmé. Mitre N.º 559
Sin capital especial asignado

Capital Casa Matriz:
Autorizado...... Frs. 15.000.000.— totalmente integrado

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940
De la Agencia en Buenos Aires (República Argentina).

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	642723 24	
Muebles y útiles	1 —	
Animales de trabajo	1 —	
Anthony Blank y Co. So. Resp. Ltda.	106200 —	748925 24
II. Activo circulante:		
Títulos en cartera		4359773 43
III. Activo disponible:		
Depósito a la vista		17628 16
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	389020 83	
» varios	199156 30	
» morosos y en gestión	2 —	588179 13
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	5524 10	
Cuentas varias	43800 —	49324 10
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		5763830 06
Cuentas de orden:		
Cuentas pro-Memoria		38 —
		5763868 06

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz, cta. general	5453786 98	
Acreedores hipotecarios	56101 58	
» varios	61 21	5509949 77
III. Pasivo transitorio:		
Beneficios correspondientes al ejercicio próximo	8039 23	
Cuentas varias	7510 42	15549 65
Ganancias:		
Correspondientes al ejercicio 1939/40		238330 64
		5763830 06
Cuentas de orden:		
Resumen de cuentas Pro-Memoria		38 —
		5763868 06

30 de Octubre 1940

P. D. Este Balance queda sujeto a las modificaciones que puedan ser introducidas por la Asamblea General de Accionistas a celebrarse en Amberes (Bélgica)

p.p. S. A. Industrial y Pastoril Belga Sud Americana
Ernesto Tornquist y Co. Ltda.
J. Völk, Olaf Altgelt, factores.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

De la Agencia en Buenos Aires (República Argentina)
Ejercicio 1939-1940

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	11770 47	
Comisiones	503 11	
Impuesto a la renta	9894 99	
Intereses pagados	5031 50	
Amortizaciones	143 30	
Utilidad del ejercicio	238330 64	
	265674 01	
HABER		
Intereses cobrados		31073 76
Explotacion de propiedades		2097 22
Renta de títulos y acciones		201919 29
Diferencias de cambio		27982 57
Venta de títulos		97 95
» » propiedades		2503 22
		265674 01

3) de Octubre 1940

p.p. S. A. Industrial y Pastoril Belga Sud Americana
Ernesto Tornquist y Co. Ltda.
J. Völk, Olaf Altgelt, factores.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.2 jun.-N.º...-v.2 jun.

—1652—

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Alsina 2049 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 17 de junio de 1927 y 23 de septiembre de 1933.
Inscripciones Registro Público de Comercio: 8 de noviembre de 1927 y 21 de noviembre de 1933.

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	„ 200.000.—
Realizado	„ 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la 13.º Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de octubre de 1940.

ACTIVO	c$l.	c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
1) Activo Fijo:				
Maquinarias		396.628.71		
(-). Amortizaciones anteriores	166.078.71			
Amortización del ejercicio	15.050.—	181.128.71	215.500.—	
Tipos		74.238.53		
(-). Amortizaciones anteriores	46.602.88			
Amortización del ejercicio	135.65	46.738.53	27.500.—	
Accesorios tipografía, linotipia, máquinas, encuadernación, herramientas y matrices		57.564.25		
(-). Amortizaciones anteriores	46.199.42			
Amortización del ejercicio	262.83	46.462.25	11.102.—	
Muebles y útiles administración y utensilios taller		33.259.62		
(-). Amortizaciones anteriores	30.711.74			
Amortización del ejercicio	546.88	31.258.62	2.001.—	
Vehículos		5.909.—		
(-). Amortizaciones anteriores		4.909.—	1.000.—	
Instalaciones y materiales varios			1.—	
Instalaciones eléctricas			1.—	257.105.—
2) Activo Circulante:				
Metal para composición		15.100.—		
Papeles y materiales varios		93.003.05		
Trabajos en ejecución		44.326.89		152.429.94
3) Activo Disponible:				
Caja			2.087.11	
Bancos			10.848.96	12.936.07
4) Activo Exigible:				
Deudores varios			109.968.34	
Depósitos licitaciones			551.—	
Deudores morosos y en gestión			1.—	
Obligaciones a cobrar			10.625.02	121.145.36
5) Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicio futuros				2.361.48
6) Activo Nominal:				
No existe.				
7) Ganancias y Pérdidas:				
Ejercicio 1939-1940				
Saldo del ejercicio anterior			35.903.64	35.903.64
				581.881.49
Cuentas de Orden:				
Acciones garantía directores			6.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas			221.800.—	
Consignaciones			20.591.—	
Cuentas pro-memoria			3.—	248.394.—
				830.275.49
PASIVO				
1) Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto y realizado			200.000.—	
Fondo de reserva legal			1.146.08	
Fondo de reserva especial			13.000.—	214.146.08
2) Pasivo Exigible:				
Obligaciones a pagar			166.513.37	
E. Tornquist y Cía. Ltda.			82.797.30	
Acreedores varios			106.701.28	
Cuentas a pagar			11.723.46	367.735.41
3) Pasivo Transitorio:				
No existe.				
				581.881.49
Cuentas de Orden:				
Garantía directores			6.000.—	
Acreedores por obligaciones a cobrar descontadas			221.800.—	
Consignaciones			20.591.—	
Cuentas pro-memoria			3.—	248.394.—
				830.275.49

Juan Völk, presidente. — Olaf A. Altgelt, director-delegado. — Manuel C. Pazos, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1940

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		35.903.64
1) Amortizaciones:		
Maquinarias	15.050.—	
Tipos	135.65	
Accesorios tipografía, linotipia, máquinas, encuadernación, herramientas y matrices	280.98	
Muebles y útiles y utensilios taller	546.88	
Deudores	11.637.31	
Metal para fundición	13.659.71	41.310.53
2) Gastos Generales:		
Sueldos, jornales y asignaciones, alquileres, seguros, conservación máquinas, luz y fuerza motriz, trabajos fuera de la casa y gastos en general		328.984.50
3) Patentes e impuestos		4.430.40
4) Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		8.229.04
		418.858.11
HABER		
1) Producción:		
Deducido el costo de los materiales invertidos		342.917.07
2) Créditos amortizados recuperados		1.037.40
3) Fondo de renovación maquinaria		39.000.—
Saldo ejercicio anterior		35.903.64
		418.858.11

Juan Völk, presidente. — Olaf A. Altgelt, director-delegado. — Manuel C. Pazos, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.2 jun.-N.º...-v.2 jun.

1243—

Sociedad Anónima
ESTANCIA STAG RIVER LTD.

Domicilio: Estancia Stag River, R. Gallegos, (T. St. Cruz)
Agentes en Buenos Aires - Bué. Mitre 427
Autorizada por el Decreto del P. E. el 26 de Septiembre de 1922
Inscripta R. P. de Comercio el 2 de Febrero de 1923

Capital autorizado .... $ 500.000 — m/n
„ suscripto .... „ 500.000 — »
„ realizado .... „ 500.000 — »

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1940
Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de Junio de 1940

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:		
Terrenos	299730 —	
Alambrados	8300 53	
Edificio	16869 63	
Muebles y útiles	4275 50	329175 66
II. Activo circulante:		
Ganado lanar	61210 —	
» vacuno	1780 —	
» caballar	3720 —	
Mercaderías	4000 —	
Productos por vender	3820 80	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades	11532 12	89062 92
III. Activo disponible:		
Bancos		288003 94
IV. Activo exigible:		
Deudores en cta. cte.		26102 39
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		732344 91
Cuentas de orden:		
No existen.		
		732344 91
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	500000 —	
Reserva legal	65621 76	
Fondo de mejoras instalac.	25000 —	590621 76
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		65299 59
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		1320 —
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	69072 89	
Saldo del año anterior	6030 67	75103 56
		732344 91
Cuentas de orden:		
No existen.		
		732344 91

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios	887 87	
Alambrados	436 87	
Muebles y útiles	475 05	1799 79
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, manutención del personal, etc.		38425 60
Patentes e impuestos		2908 45
Conversiones y cambios		600 —
Saldo: Ganancia del año	69072 89	
Saldo anterior	6030 67	75103 56
		118837 40
HABER		
Saldo anterior		6030 67
Hacienda		27637 22
Frutos		81770 32
Intereses y descuentos		2699 19
Arriendos		700 —
		118837 40

P. W. Maclean, presidente. — Alejandro M. Gallie, director-secretario
J. Dick, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.2 jun.-N.° ....-v.2 jun.

1398†

CIRIACO MOREA
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

Rivadavia 3000 — Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. el 15 de Junio de 1927.
Inscripta en el Registro Público de Comercio
20 de Julio de 1927.

CAPITAL:
Autorizado .... $ 5.000.000.—
Suscripto .... » 5.000.000.—
Realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 14 de Agosto de 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	4290518 40	
Instalaciones rurales (amortizado)	104898 —	4395416 40
II. Activo circulante:		
Productos agrícolas		5250 —
III. Activo disponible:		
Caja	642 73	
Bancos	517 14	1159 87
IV. Activo exigible:		
Deudores en cta. cte	1012755 64	
Arrendatarios	6072 56	
Créditos a cobrar	694 90	1019523 10
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los Réditos anticipos		7743 25
VI. Activo nominal:		
Marcas de fábrica (amortizado)	130 —	
Liquidación empresa comercial (amortizado)	3788 40	3918 40
		5433011 02
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones garantía (Directorio)		100000 —
		5533011 02
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	5000000 —	
Fondo de reserva legal	57407 29	
Fondo de reserva especial	49685 83	
Fondo de renovación	64173 61	
Fondo de reserva Ley 11.729	11000 —	5182266 73
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1117 14
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		249627 15
		5433011 02
Cuentas de orden:		
Directorio -depósito en garantía-		100000 —
		5533011 02

Enrique Morea, presidente. — Carlos Morea, director-gerente. —
Agustín Tortello, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de Junio de 1940
Aprobada sin modificación por la Asamblea del 14 de Agosto de 1940
EJERCICIO 1939-1940

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Instalaciones rurales	53408 10	
Marcas de fábrica	130 —	
Liquidación empresa comercial	1894 20	55432 30
Gastos generales		
Gastos varios, sueldos		6599 38
Patentes e impuestos		72738 97
Saldo		
Utilidad del ejercicio		249627 15
		384397 80
HABER		
Intereses		35692 25
Arrendamientos		348705 55
		384397 80

Enrique Morea, presidente. — Carlos Morea, director-gerente. —
Agustín Tortello, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para

funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 jun.-N.º...-v.2 jun.

1497

BENEGAS HNOS. & CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

San Martín 662

Autorizada por el P. E. el 23 de Mayo de 1921.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 11 Agosto de 1922.

CAPITAL:
Autorizado . . . . $ 3.000.000.—
Suscripto . . . . „ 3.000.000.—
Realizado . . . . „ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 10 de Septiembre de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Propiedades				2.732.841.71
Saldo anterior		2.736.781.65		
Inversiones y sucursales		37.248.06	2.774.029.71	
Amortizado hasta la fecha . .			41.188.—	
Turbinas y concesión de agua .				137.692.70
Valor de origen			261.500.—	
Amortizado hasta la fecha . .			123.807.30	
Cubas y toneles				272.730.69
Saldo anterior		647.899.80		
Inversiones del ejercicio		8.361.36	656.261.16	
Amortizado hasta la fecha . .			383.530.47	
Maquinarias				167.054.75
Saldo anterior	521.957.99			
Inversiones y sucursales	26.637.70	548.595.69		
Ventas en el ejercicio		1.820.—	546.775.69	
Ajustes inventario			5.933.82	
			540.841.87	
Amortizado hasta la fecha . .			373.787.12	
Instalaciones varias				9.904.38
Saldo anterior	75.553.06			
Inversiones y sucursales	11.048.68	86.601.74		
Ventas en el ejercicio		2.149.90	84.451.84	
Ajustes inventario			28.280.66	
			56.171.18	
Amortizado hasta la fecha . .			46.266.80	
Herramientas y útiles				1.475.43
Saldo anterior	34.460.32			
Inversiones y sucursales	1.527.70	35.988.02		
Ajustes inventario		11.515.95	47.503.97	
Amortizado hasta la fecha . .			46.028.54	
Muebles y útiles				37.043.09
Saldo anterior	81.361.30			
Inversiones y sucursales	8.256.82	89.618.12		
Ventas en el ejercicio		450.—	89.168.12	
Ajustes inventario			10.268.03	
			78.900.09	
Amortizado hasta la fecha . .			41.857.—	
Carros, autos y camiones				42.355.90
Saldo anterior	113.578.80			
Inversiones y sucursales	45.378.90	158.957.70		
Ventas en el ejercicio		5.700.—	153.257.70	
Amortizado hasta la fecha . .			110.901.80	
Animales				7.384.65
Saldo anterior	7.738.54			
Inversiones en el ejercicio . .	140.—	7.878.54		
Ventas en el ejercicio		200.—	7.678.54	
Ajustes inventario			293.89	
Acciones rescatadas				204.800.—
Total Activo Fijo:				3.613.283.30

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
II. Activo Circulante:				
Mercaderías			1.742.412.70	
Vinos, envases, etc.				
Diversos títulos y acciones:				
Valor nominal	57.863.05			
Valor de adquisición		56.496.43		
Amortizado hasta la fecha . .		34.300.56	22.195.87	1.764.608.57
III. Activo Disponible:				
Caja			7.361.14	
Bancos			37.739.78	
Valores fiscales			45.161.64	90.262.56
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente .			675.223.12	
Documentos a cobrar			22.089.67	697.312.79
V. Activo Transitorio:				
Cuentas a devengar				42.790.16
VI. Activo Nominal:				
Llaves del negocio			300.000.—	
Menos lo amortizado			299.999.—	1.—
				6.208.258.38
VII. Cuentas de Orden:				
Acciones Dep. por el Directorio.			25.000.—	
Documentos descontados			99.625.52	124.625.52
Total Activo				6.332.883.90
PASIVO				
I. Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto			3.000.000.—	
Reserva legal			66.927.68	
Reserva extraordinaria			367.625.22	
Reserva para empleados			79.977.04	3.514.529.94
II. Pasivo Exigible:				
Bancos			215.074.42	
Acreedores en Cta. corriente . . .			209.641.83	
Obligaciones a pagar			727.572.52	
Acreedores hipotecarios			1.023.225.20	2.175.513.97
III. Pasivo Transitorio:				
Cuentas en suspenso				28.940.27
IV. Ganancias:				
Utilidad del año				489.274.20
				6.208.258.38
V. Cuentas de Orden:				
Directores dep. de acciones . . .			25.000.—	
Documentos descontados			99.625.52	124.625.52
Total Pasivo				6.332.883.90

Alberto Benegas, vicepresidente. — Alfredo Lisdero, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO VIGESIMO

DEBE	m$n.	m$n.
Intereses	101.432.86	
Descuentos y comisiones	300.043.64	
Patentes e impuestos	644.079.88	
Quebrantos por deudores	76.748.—	
Ajustes inventario	78.167.48	
Gastos generales	748.443.99	1.948.915.85
Saldo:		
Utilidades del año		489.274.20
		2.438.190.05
HABER		
Cuenta explotación:		
Utilidades del año		2.438.190.05
		2.438.190.05

Alberto Benegas, vicepresidente. — Alfredo Lisdero, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 jun.-N.º...-v.2 jun.

1035.

SANATORIO BUENOS AIRES

General Urquiza Nro. 852

Autorizado por el P. E. N., 19 Octubre 1923
Inscripto en el R. P. de C., 14 Marzo 1924

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
„ suscripto	„	450.000.—
„ realizado	„	450.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea 3 de Junio 1940

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo Fijo:			
a) Edificio Urquiza 836-852	307.882.24		
Amortización 2 o|o sobre el valor Balance 1934|35... $ 334.654.60	6.693.09	301.189.15	
a) Ampliación Sanatorio	70.776.66		
Amortización 2 o|o	1.415.53	69.361.13	
b) Muebles y útiles	94.628.89		
Amortización 10 o|o	9.462.88	85.166.01	
c) Crédito Argentino Interno		29.928.20	
d) Debentures del Bco. Plar. Arg.		25.710.—	511.354.49
II. — Activo Circulante:			
No existe.			
III. — Activo Disponible:			
a) Caja		11.254.—	
b) Bancos		32.532.89	43.786.89
IV. — Activo Exigible:			
a) Depósitos en garantía			300.—
V. — Activo Transitorio:			
Adelanto por impuestos			1.017.67
VI. — Activo Nominal:			
No existe.			
			556.459.05
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas por los Sres. Directores			167.000.—
			723.459.05
PASIVO			
I. — Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto		450.000.—	
b) Reserva legal		45.000.—	495.000.—
II. — Pasivo Exigible:			
Adicional de pensiones			12.200.18
III. — Pasivo Transitorio:			
a) Impuestos		131.01	
b) Dividendos a pagar 1938|39		80.75	211.76
Ganancias:			
Utilidades del presente ejercicio			49.047.11
			556.459.05
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones por los Sres. Directores			167.000.—
			723.459.05

Carlos R. Cirio, presidente. — Ricardo F. Pisani, secretario. — José F. Mazzini, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Marzo de 1940

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
2. — Amortizaciones:			
Muebles y útiles	94.628.89		
Amortización 10 o|o		9.462.88	
Edificio valor actual	307.882.24		
Amortización 2 o|o sobre $ 334.654.69		6.693.09	
Ampliación Sanatorio	70.776.66		
Amortización 2 o|o		1.415.53	17.571.50
3. — Gastos Generales:			
Luz, combustible, fuerza motriz, arreglos en general, teléfonos, etc.		18.888.70	
Medicamentos		10.243.87	
Sueldos		52.874.18	
Manutención		19.150.42	
Otras pérdidas		188.50	101.345.67
4. Patentes e impuestos			5.690.40
Utilidades del ejercicio 1939 a 1940			49.047.11
			173.654.68

HABER	m$n.	m$n.	m$n.
2. — Pensiones		137.422.—	
Derecho de operación		26.472.90	
Otros derechos		3.899.18	
Otros gastos		180.90	
Extras		2.247.70	
Bebidas		167.—	170.389.68
3. — Intereses y Descuentos			3.265.—
			173.654.68

Carlos R. Cirio, presidente. — Ricardo F. Pisani, secretario. — José F. Mazzini, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 jun.-N.º...-v.2 jun.

1339.

DAVID HOGG & CIA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Moreno 970 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 12 de Marzo de 1936
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 6 de Mayo de 1936

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
„ suscripto y realizado	„	4.444.080.—
Dividido en acciones: "Preferidas" en circulación	„	300.000.—
Categ. "A" „ „	„	1.659.698.43
„ "A" rescatadas	„	1.332.931.57
„ "B" en circulación	„	951.450.—
„ "C" „ „	„	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1940

QUINTO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del día 28 de Agosto de 1940

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
I. — Activo Fijo:			
a) Inmuebles		4.664.917.58	
b) Refecciones en propiedades	4.029.11		
Menos: amort. ejerc. anter. y actual.	3.223.28	805.83	
) Muebles, útiles, coches de servicio y varios	1.363.769.91		
Menos: amort. ejerc. anter. y actual.	716.725.09	647.044.82	5.312.768.23
II. — Activo Circulante:			
a) Mercaderías		914.778.20	
b) Títulos y acciones		1.966.40	916.744.60
III. — Activo Disponible:			
a) Caja		14.471.21	
b) Bancos		18.783.35	33 254.56
IV. — Activo Exigible:			
a) Deudores hipotecarios		1.200.—	
b) Banco Popular Argentino "Cta. Construcción"		18.856.91	
c) Deudores en litigio		2.—	
d) Deudores varios	402.516.15		
Menos: reserva	77.129.54	325.386.61	345.445.52
V. — Activo Transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			65.517.04
VI. — Activo Nominal:			
) Gastos formación S. A. C. y marcas de comercio		18.005.70	
Menos: Amort. ejerc. anter. y actual		15.647.69	2.358.01
			6.676.087.96
Cuentas de Orden:			
) Acciones en garantía (Directorio)		45.000.—	
) Mercadería en consignación		52.723.43	
) Títulos depositados		1.200.—	
) Obligaciones en garantía		11.836.34	110.759.77
			6.786.847.73
PASIVO			
I. — Pasivo no Exigible:			
) Capital suscripto e integrado (acciones "A", "B" y "C")	4.144.080.—		
Menos: acciones rescatadas categoría "A"	1.332.931.57		
Capital en circl. Acciones "A", "B" y "C"		2.811.148.43	
Acciones preferidas integradas en circulación		300.000.—	
b) Utilidades hasta el 31|5|1939 invertidas en los rescates de acciones	923.413.66		
c) Agio obtenido en el rescate	409.517.91	1.332.931.57	
d) Reserva legal		23.240.—	
e) „ para asuntos en litigio		64.785.28	
f) „ para amortizaciones		28.287.51	
g) „ Ley 11.729		19.058.24	
h) „ descuentos		200.—	4.579.651.03

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
II. — Pasivo Exigible: (a largo plazo)			
a) Banco Popular Argentino "Cuenta Hipoteca"	1.478.887.11		
b) Acreedores hipotecarios	10.000.—		
c) Contrato obra desagüe a liquidar	27.036.83	1.515.923.94	
(a plazo corriente)			
d) Acreedores varios		118.571.98	1.634.495.92
III. — Pasivo Transitorio:			
a) Intereses, impuestos y gastos a pagar correspondientes al presente ejercicio			91.941.01
Ganancias y Pérdidas:			
a) Ganancia neta			370.000.—
			6.676.087.96
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		45.000.—	
b) Comitentes de consignaciones		52.723.43	
c) Títulos en garantía		1.200.—	
d) Depósito de documentos en garantía		11.836.34	110.759.77
			6.786.847.73

Pedro Tjebbes, presidente. — Sydney D. Hogg, director gerente. — A. Mumenthaler, contador general. — Fernando J. Buggino, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

del Quinto ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 1940

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del día 28 de Agosto de 1940

EXPLOTACIONES Y RUBROS	Parciales	Moneda nacional de curso legal — Debe	Haber	Ganancia Neta
CASA CENTRAL				
Alquileres sobre propiedades	320.800.—			
Entradas varias	13.435.42		334.235.42	
Amortizaciones		3.896.34		
Intereses hipotecarios, contribuciones, impuestos y otros gastos varios	188.334.73			
Intereses, gastos de administración y varios	52.156.67	240.491.40		
Saldo		89.847.68		89.847.68
		334.235.42	334.235.42	
EXPLOTACION CITY HOTEL				
Utilidad bruta			1.532.994.51	
Amortizaciones		138.797.92		
Deudores morosos e insolventes	3.345.95			
Gastos directos: Sueldos, manutención personal, alquileres, luz y fuerza motriz, impuestos, comisiones, combustibles y varios	1.128.065.91			
Gastos indirectos: Sueldos, manutención personal impresos, franqueo, sellos, intereses, seguros, teléfonos y varios	186.122.70	1.317.534.56		
Saldo		76.662.03		76.662.03
		1.532.994.51	1.532.994.51	
EXPLOTACION FERRETERIAS				
Mercaderías	575.398.02			
Reservas recuperadas	9.952.78		585.350.80	
Amortizaciones		31.414.43		
Deudores morosos e insolventes	16.191.87			
Descuentos y bonificaciones	19.867.76			
Gastos de explotación (Generales): Sueldos, comisiones, reparto, alquileres, papelería, franqueo, impuestos, teléfonos, seguros, asignaciones y diversos	314.386.45	350.446.08		
Saldo		203.490.29		203.490.29
		585.350.80	585.350.80	370.000.—

Pedro Tjebbes, presidente. — Sydney D. Hogg, director gerente. — A. Mumenthaler, contador general. — Fernando J. Buggino, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de** la Inspección General de Justicia. e.2 jun.-N.º...-v.2 jun.

1021.

THE ARGENTINE NORTHERN LAND COMPANY LIMITED

Casa Matriz 163 Winchester House, Old Broad Street London E. C. 2
Domicilio de la Sucursal, Avenida de Mayo N.º 651. Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Abril de 1909
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Junio de 1909

Capital de la Casa Matriz, autorizado, suscripto y realizado: £ 16.474-7-0.

Esta Sucursal no tiene Capital Asignado.

BALANCE ANUAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
Activo Fijo:			
Inmuebles		1.895.439.41	
Materiales, máquinas y herramientas; costo original	6.499.57		
Reducido por materiales utilizados durante el ejercicio 306.37			
Reducido por venta durante el ejercicio .... 95.—	401.37		
	6.098.20		
Compras del ejercicio	354.37		
	6.452.57		
Amortización hasta el 31|12|1939	5.763.79	688.78	
Muebles y útiles; costo original	4.185.36		
Reducido por destrozo	24.95		
	4.160.41		
Compras del ejercicio	220.—		
	4.380.41		
Amortización hasta el 31|12|1939	2.911.36	1.469.05	1.897.597.24
Activo Circulante: No existe.			
Activo Disponible:			
Caja		377.50	
Banco		68.952.17	69.329.67
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		9.668.95	
Deudores garantizados		1.190.793.42	
Deudores en gestión		14.608.60	
		1.215.070.97	
Menos reserva para deudores dudosos		12.027.27	1.203.043.70
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1.350.—
Activo Nominal: No existe.			
			3.171.320.61
Cuentas de Orden:			
Títulos en custodia			10.000.—
			3.181.320.61
PASIVO			
Pasivo no Exigible: Capital suscripto: No existe.			
Casa Matriz:			
Cuenta corriente		3.128.338.04	
Reserva facultativa para pago de impuestos y comisiones		19.495.04	3.147.833.08
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			12.210.55
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		4.821.54	
Reserva para indemnización a empleados y obreros, Ley 11.729		6.455.44	11.276.98
			3.171.320.61
Cuentas de Orden:			
Depositantes de títulos en custodia			10.000.—
			3.181.320.61

Harold Hopwood, gerente. — T. E. Bayless, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA EXPLOTACION

Al 31 de Diciembre de 1939

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortización:			
Materiales, máquinas y herramientas	228.52		
Muebles y útiles	202.01	430.53	

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Gastos Generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda y varios		62.068.32	
Intereses, descuentos y comisiones		17.799.25	
Patente e impuestos	41.053.23		
Menos recobrado	12.041.07	29.012.16	
Saldo:			
Transferido a Casa Matriz Cta. Cte.		166.572.91	
		275.883.17	
HABER			
Ventas de terrenos y ladrillos, saldo			263.239.45
Intereses y descuentos, etc.			2.363.57
Arrendamientos y alquileres			10.280.15
			275.883.17

Harold Hopwood, gerente. — T. E. Bayless, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 jun.-N.°...-v.2 jun.

571 —

LAPPAS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Santa Fe 1381 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 30 de Marzo de 1932
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Mayo de 1932

Capital autorizado . . . . . m$n. 1.500.000.—
„ suscripto . . . . „ 1.500.000.—
„ realizado . . . . „ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 2 de Marzo de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		614.198.81		
Menos: Amortizaciones:				
Anteriores	33.351.94			
Del ejercicio	7.882.50	41.234.44	572.964.37	
Muebles y útiles		14.728.95		
Menos: Amortizaciones:				
Anteriores	9.995.61			
Del ejercicio	1.472.90	11.468.51	3.260.44	
Vehículos		10.850.—		
Menos: Amortizaciones:				
Anteriores	2.170.—			
Del ejercicio	2.170.—	4.340.—	6.510.—	582.734.81
II. Activo Circulante:				
Mercaderías			135.560.06	
Títulos y acciones			496.829.78	632.389.64
III. Activo Disponible:				
Bancos			249.843.61	
Corresponsales en el exterior			114.214.67	364.058.28
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente			134.674.17	
Documentos a cobrar			105.632.78	
Deudores varios			793.60	241.100.55
V. Activo Transitorio:				
Gastos pagados por adelantado			1.511.55	
Dirección General del Impuesto a los Réditos			4.520.81	6.032.36
VI. Activo Nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
No existen.				
				1.826.315.84
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)				20.000.—
				1.846.315.84
PASIVO				
I. Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto			500.000.—	
Fondo de Reserva legal			150.000.—	
Reservas facultativas			152.599.35	1.802.599.35

PASIVO			m$n.	m$n.
II. Pasivo Exigible:				
Acreedores varios				16.500.06
III. Pasivo Transitorio:				
Reserva Ley 11.729			5.357.80	
Cuentas a pagar			1.858.63	7.216.43
Ganancias:				
No existen.				
				1.826.315.84
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)				20.000.—
				1.846.315.84

B. G. Lappas, director. — V.° B.° N. L. de Lappas, síndico.

8.° EJERCICIO

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	7.882.50	
Muebles y útiles	1.472.90	
Vehículos	2.170.—	11.525.40
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, seguros, cables, teléfonos, viáticos, papelería, etc.		165.069.14
Patentes e impuestos		6.443.80
Deudores morosos		10.700.03
Cambios		3.661.75
		197.400.12
HABER		
Mercaderías		140.933.38
Explotación propiedades		31.413.06
Intereses, descuentos y comisiones		24.871.—
Reserva Ley 11.729		182.68
		197.400.12

B. G. Lappas, director. — V.° B.° N. L. de Lappas, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 jun.-N.°...-v.2 jun.

889.

LANMAN & KEMP-BARCLAY & Co. INCORPORATED

Sucursal Buenos Aires — Calle Córdoba 3600
Lanman & Kemp Inc. — Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Noviembre de 1922
Cambio de denominación autorizada por el Poder Ejecutivo el 17 de Noviembre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1.° de Junio de 1932

Capital asignado a esta Sucursal . . . . o$s. 50.000.—
Capital de la Casa Matriz (Nueva York, E. Unidos) autorizado, suscripto y realizado . . $ 2.000.000.—E. U.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	92.638.46		
Menos: amortizaciones	12.325.09	80.313.37	
Maquinarias y equipos	90.672.79		
Menos: amortizaciones	25.722.07	64.950.72	
Muebles y útiles	7.760.61		
Menos: amortizaciones	5.073.68	2.686.93	147.951.02
II. — Activo Circulante:			
Materias primas y materiales		122.753.68	
Mercadería lista para la venta		45.117.48	
Mercadería en la Aduana		6.760.44	
Materiales propaganda		10.322.09	184.953.69
III. — Activo Disponible:			
Caja		800.—	
Bancos		8.767.13	9.567.13
IV. — Activo Exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		101.465.18	
Deudores varios.		4.602.59	106.067.77
V. — Activo Transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros		19.242.58	19.242.58
VI. — Activo Nominal:			
No existe.			
			467.782.19

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital asignado ($ 50.000.— o/s.). ..		113.636.36	
Reserva para descuentos		4.426.77	118.063.13
II. — Pasivo Exigible:			
Casa Matriz, cuenta corriente		227.915.70	
Acreedores varios		10.057.16	237.972.86
III. — Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.		35.917.77	35.917.77
Ganancias:			
Ganancia del ejercicio a acreditarse a Casa Matriz.		75.828.43	75.828.43
			467.782.19

p. p. Lanman & Kemp-Barclay & Co. Incorporated. — M. Bressoud, gerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio al 31 de Diciembre de 1939

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Edificio	1.729.15		
Maquinarias y equipos	4.529.18		
Muebles y útiles.	756.06	7.014.39	
Gastos Generales:			
Propaganda, sueldos, gastos de administración, gastos varios, jornales, seguros, gastos de fabricación, gastos de viaje, etc.			241.952.64
Impuestos y patentes			8.222.39
Insolvencias y quebrantos			2.821.67
Reserva para descuentos			4.426.77
Ganancias:			
Ganancia neta del ejercicio a acreditarse a Casa Matriz.			75.828.43
			340.266.29
HABER			
Mercaderías			340.112.99
Cambios			2.76
Intereses			4.74
Cuentas corrientes			145.80
			340.266.29

p. p. Lanman & Kemp-Barclay & Co. Incorporated. — M. Bressoud, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 jun.-N.° ....-v.2 jun.

997.

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA
Incorporated Oct. 19TH 1925

Domicilio de la Casa Matriz, Wilmington, Delaware, E. U. de N. América
Sucursal en Buenos Aires: Avda Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567
Fecha de autorización por el Juez de Comercio, Dr. Agustín F. Matienzo 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 31 de 1925

Capital autorizado de la Casa Matriz . o$am 1.810.000.—
" suscripto. . . . . " 1.810.000.—
" integrado . . . . " 1.810.000.—
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno.
Operaciones efectuadas en la República Argentina

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Edificios y construcciones	84.984.44		
Menos depreciación	19.352.32	65.632.12	
Maquinarias	461.973.52		
Menos depreciación	283.353.31	178.620.21	
Muebles y útiles	26.842.68		
Menos depreciación	26.840.68	2.—	
Vehículos	96.984.47		
Menos depreciación	66.932.97	30.051.50	274.305.83
Activo Circulante:			
Materiales de pavimentación			44.865.28
Activo Disponible:			
Caja y Bancos:			
Caja	2.646.44		
Bancos	21.712.—		24.358.44
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente.	4.141.908.95		
Documentos a cobrar.	434.995.98		
Depósitos en garantía	4.775.32		4.581.680.25
Activo Nominal:			
No existe.			
Activo Transitorio:			
Seguros de vida y Fidel., correspondiente al ejercicio 1940.	410.35		
Impuesto a los réditos retenido por la Municipalidad de Tucumán a recuperar.	1.850.38		
Gastos legales	60.—		2.320.73
			4.927.530.53

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:			
Casa Matriz, Cta. capital		3.082.082.05	
Reservas facultativas de previsión ...		1.023.782.01	4.105.864.06
Pasivo Exigible:			
Casa Matriz, Cta. Ctc.			754.793.23
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..		5.069.12	
Intereses no vencidos por obligaciones a cobrar.		61.804.12	66.873.24
			4.927.530.53

Buenos Aires, Febrero 27 de 1940.
p. p. Warren Brothers Company of Argentina.
Lloyd D. Price, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	37.703.59	
Intereses y comisiones bancarias	32.148.72	
Gastos para gestionar nuevas obras ...	2.404.—	
Gastos legales	19.329.—	
Sueldos y gastos administración	58.065.80	
Patentes e impuestos	2.440.61	
Conservación maquinarias, etc.	17.827.55	
Ganancia del ejercicio transferido a Casa Matriz, cta. cte.	29.176.04	
	199.095.31	
HABER		
Intereses cobrados de las cuentas afirmados		172.061.23
Líquido producido sobre ventas maquinarias y terrenos.		27.034.08
		199.095.31

Buenos Aires, Febrero 27 de 1940.
p. p. Warren Brothers Company of Argentina.
Lloyd D. Price, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 jun.-N.° ....-v.2 jun.

1402.

OBLIGADO & CIA. LTDA.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS SOC. ANONIMA

Cangallo 466 — Capital
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 4 de Noviembre de 1930
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Diciembre de 1930

Capital autorizado . . . . m$n. 200.000.—
" suscripto . . . . " 200.000.—
" realizado . . . . " 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria el 6 Septiembre 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1. — Activo Fijo:			
Muebles y Utiles:			
Anterior	15.914.28		
Adquiridos en el presente ejercicio ..	2.130.70		
	18.044.98		
Menos, amortización 10 o/o s/. $ 37.017.91	3.701.79	14.343.19	
Máquina e Inst. Fotog:			
Anterior	2.559.04		
Menos, amortiz. 20 o/o	511.80	2.047.24	16.390.43

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
2. — Activo Circulante:			
Manual del inventor	1.—		
Marca Ideal	1.—		
Vademécum 1937	1.—		
Títulos	44.601.90		44.604.90
3. — Activo Disponible:			
Caja	20.444.42		
Bancos	39.572.32		60.016.74
4. — Activo Exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente			177.596.55
5. — Activo Transitorio:			
No existe.			
6. — Activo Nominal:			
Registro, archivo y llave		62.683.58	
Menos, amortiz. 5 o|o s|. $ 98.700.—		4.935.—	57.748.58
7. — Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía			1.500.—
			357.857.20
PASIVO			
1. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto e integrado		200.000.—	
Reserva legal anterior	4.102.54		
„ „ 1939	690.07	4.792.61	
Reserva extraordinaria	12.675.—		
Menos, deducciones	1.868.20	10.806.80	215.599,41
2. — Pasivo Exigible:			
Acreedores varios en cuenta corriente		82.214.47	
Acreedores varios depósito en caución.		1.940.—	84.154.47
3. — Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar			24.634.—
4. — Cuenta de Orden:			
Depositantes acciones Directorio			1.500.—
5. — Ganancia:			
Beneficio al 30 de Junio de 1940			31.969.32
Total			357.857.20

Ernesto Le Breton, presidente. — Federico Gallegos, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
1. — Amortizaciones:			
Muebles y útiles 10 o|o s|. $ 37.017.91	3.701.79		
Registro, Archivo y Llave: 5 o|o s|. $ 98.700.—	4.935	8.636.79	
2. — Gastos:			
Generales, sueldos y alquileres		85.775.63	
3. — Varios:			
Impuesto a los réditos y otros		15.182.52	
4. — Saldo:			
Saldo del ejercicio anterior	813.68		
Utilidad del presente ejercicio	31.155.64	31.969.32	
Total		141.564.26	
HABER			
Cuentas:			
1. — Saldo anterior:			
Saldo anterior, del ejercicio 1939			813.68
2. — Explotación:			
Marcas, patentes, etc., varios			109.282.09
3. — Varios:			
Cambios, intereses y comisiones			31.468.49
Total			141.564.26

Ernesto Le Breton, presidente. — Federico Gallegos, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.2 jun.-N.° ....-v.2 jun.

1286

SOCIEDAD ANONIMA ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, del 4 de Agosto de 1927, 9 de Septiembre de 1929 y 14 de Diciembre de 1938

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Septiembre de 1927, 5 de Octubre de 1929, 18 de Marzo de 1930, 26 de Marzo de 1930 y el 6 de Febrero de 1939

Capital autorizado .... c$l. 6.800.000.—
„ suscripto .... „ 3.512.500.—
„ integrado .... „ 3.512.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 4 de Julio de 1940

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	1.387.106.76		
Menos:			
Participantes por cesiones	211.487.04		
	1.175.619.72		
Menos:			
Amortizaciones sobre edificios al 31 de Marzo 1939 .... $ 302.039.01			
Ejercicio corriente ... „ 47.789.79	349.828.80	825.790.92	
Títulos y acciones (al costo)		2.930.243.34	3.756.034.26
Valor estimado al 31 de Marzo de 1940 calculando los cotizados al precio de Bolsa y los restantes a un valor que el Directorio estima razonable	2.928.245.89		
Desvalorización total	1.997.45		
Activo circulante:			
(No existe).			
Activo disponible:			
Caja		1.446.52	
Bancos		33.366.06	34.812.58
Activo Exigible:			
Deudores varios		10.144.40	
Participación en financiaciones varias		64.419.96	74.564.36
Activo transitorio:			
Dividendo provisorio pagado durante el ejercicio sobre 22.500 acciones de 1ra. preferencia de $ 100.— c|l. v|n. c|u.		78.750.—	
Pagos adelantados		9.432.61	88.182.61
Activo nominal:			
(No existe):			
			3.953.593.81
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		2.500.—	
Acciones suscriptas — cuotas aun no exigidas		24.720.—	
Títulos depositados con bancos por cuenta de terceros		248.893.—	
Depositarios de fondos por cuenta de terceros	1.715.073.45		
Depósitos bancarios por cuenta de terceros	471.02	1.715.544.47	1.991.657.47
			5.945.251.28
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
22.500 acciones 1ra. Prefer. 7 o|o, Acumulativas	2.250.000.—		
11.250 acciones 2da. Prefer. 7 o|o	1.125.000.—		
1.375 acciones ordinarias	137.500.—	3.512.500.—	
Reserva legal		40.352.94	
Reserva para cartera		171.954.48	
Fondo de previsión especial		14.547.23	3.739.354.65
Fondo de accionistas de 2da. preferencia			2.467.06
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			5.506.86
Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		9.402.50	
Depósitos recibidos en garantía		180.—	9.582.50
Ganancias:			
Utilidad por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1940			196.682.74
			3.953.593.81

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		2.500.—	
Acciones suscriptas — cuotas aun no exigidas		24.720.—	
Depositantes de valores		248.893.—	
Depositantes varios		1.715.544.47	1.991.657.47
			5.945.251.28

E. Meynell, presidente. — R. E. Roberts, vicepresidente. — W. Gavin Cullen, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE MARZO DE 1940

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	47.789.79	47.789.79
Gastos generales:		
Gastos de administración, gastos sobre compras y ventas de valores, publicaciones, seguros, donaciones, etc.		13.945.59
Gastos reforma estatutos		8.748.—
Intereses		4.195.51
Diferencias en cambios		223.73
Patentes e impuestos		1.500.—
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		196.682.74
		273.085.36
HABER		
Intereses, dividendos sobre inversiones y entradas varias		175.536.38
Explotación propiedades		97.548.98
		273.085.36

E. Meynell, presidente. — R. E. Roberts, vicepresidente. — W. Gavin Cullen, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 jun.-N.° ....-v.2 jun.

1263

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Sociedad Anónima

Victoria 2221-51

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto 3 de Enero de 1924

Inscripta en el Reg. Público de Comercio, el 31 de Marzo de 1925

Capital autorizado . . . . . $ 2.812.900.—
" suscripto . . . . . „ 2.812.900.—
" realizado . . . . . „ 2.812.900.—

BALANCE GENERAL DEL 33.° EJERCICIO — DESDE EL 1.° DE AGOSTO DE 1939 AL 31 DE ENERO DE 1940

ACTIVO		c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:				
Propiedad Victoria 2221-51			1.042.409.63	
Muebles y útiles:				
Saldo anterior	$ 23.072.30			
Adquirido durante el ejercicio	„ 173.78	23.246.08		
Amortización		3.479.34	19.766.74	
Instalaciones:				
Saldo anterior	$ 4.657.42			
Adquirido durante el ejercicio	„ 2.281.21	6.938.63		
Amortización		1.152.15	5.786.48	
Vehículos y rodados:				
Saldo anterior	$ 8.220.90			
Adquirido durante el ejercicio	„ 5.649.75	13.870.65		
Amortización		2.401.59	11.469.06	
Títulos y acciones			1.800.—	
Acciones rescatadas (5713 acc.)			256.305.50	1.337.537.41
Activo circulante:				
Mercaderías generales			1.689.903.29	
Mercaderías en Aduana			1.066.69	
Títulos Emprés. Rep. Deuda Ext.			4.527.50	1.695.497.48
Activo disponible:				
Caja			113.195.92	
Banco Popular Israelita			30.071.91	143.267.83
Activo exigible:				
Cuentas corrientes			1.392.341.84	
Obligaciones a cobrar			205.674.03	
Cuentas en gestión			268.035.73	
Deudores varios			1.442.77	
Anticipos			5.360.20	1.872.854.57
Activo transitorio:				
Seguros generales			6.424.72	
Cuentas pagadas 34.° ejercicio			9.092.37	
Cuentas pendientes			16.827.20	32.344.29
Activo nominal:				
Refacciones				991.93
				5.082.493.51
Cuentas de orden:				
Documentos descontados (terceros)			299.880.76	
Depósito Acc. en garantía (Directorio)			16.000.—	315.880.76
				5.398.374.27

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	2.812.900.—		
Fondo de reserva legal	252.777.96		
Fondo de rescate	276.425.22		
Fondo pro-propiedad	64.540.67	3.406.643.85	
Pasivo exigible:			
Banco de la Nación Argentina	67.753.72		
Banco Español del Río de la Plata	24.821.51		
Banco de Londres y América del Sud	87.155.70		
Banco Holandés Unido	50.997.05		
Acreedores varios	148.818.48		
Caja Social de Ayuda Mutua	228.698.95		
Cuenta corriente especial	876.729.82		
Depósitos en garantía	4.114.57	1.489.089.80	
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar 33.° ejercicio		14.330.97	4.910.064.62
Ganancia líquida del ejercicio			172.428.89
			5.082.493.51
Cuentas de orden:			
Documentos descontados (terceros)		299.880.76	
Depósito Acc. en garantía (Directorio)		16.000.—	315.880.76
			5.398.374.27
Distribución de las utilidades:			
Ganancia líquida del ejercicio		172.428.89	
Directorio 10 o|o			17.242.89
Fondo de rescate 5 o|o			8.621.44
Fondo de reserva legal 2 o|o			3.448.58
Fondo pro-propiedad 5 o|o			8.621.44
Saldo a repartir			134.494.54
		172.428.89	172.428.89

Jaime Schartz, presidente. — Marcos Gutenmajer, secretario. — Jacobo Waisman, tesorero. — Pascual Feldman, contador. — Mauricio Glantt, tenedor de libros. — Hirsch Triw Aks, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 33.° EJERCICIO

DEBE		c$l.	c$l.	c$l.
Amortizaciones:				
Muebles y útiles:				
5 o|o depreciación sobre	$ 69.586.85	3.479.34		
Instalaciones:				
Valor de adquisición	$ 96.389.24			
Amortizado	„ 96.398.24			
10 o|o depreciación s|.	$ 11.521.48	1.152.15		
Vehículos y rodados:				
10 o|o depreciación s|. $ 16.477.40	1.647.74			
Diferencia venta un camión	„ 753.85	2.401.59		
Refacciones:				
1|3 depreciación s|.	$ 3.171.25	1.057.08	8.090.16	
Gastos generales:				
Sueldos y jornales		209.925.87		
Seguros generales		4.789.52		
Gastos s|. detalle		48.999.63	263.715.02	